

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 63, SERIE 2020-2021  
APROBADA 4 DE JUNIO DE 2021  
(P. DE R. NÚM. 68, SERIE 2020-2021)

Fecha de presentación: 26 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2021-22, EN SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (\$670,033,933), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$455,500,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$126,358,788), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES (\$1,375,163), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES (\$86,799,986), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta Circular Núm. 004-2021 para establecer las directrices generales para la preparación y radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal para el año fiscal 2021-2022.

**POR CUANTO:** Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2021-2022, cumplen con los requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o "single audit" hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.107 (e) y 2.014 de esta Ley en las partidas provenientes de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos. En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

**POR CUANTO:** Los ingresos que se presentan nos permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras, además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de San Juan.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos mil dólares (\$455,500,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2021-22, tal como sigue:

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## FONDO ORDINARIO

### SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	4,648,790
Departamento de Policía y Seguridad Pública		<u>37,365,690</u>

**Subtotal \$ 42,014,480**

### DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	585,626
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		10,638,968
Oficina De Servicios Al Ciudadano		887,455
Departamento de Salud		<u>131,172,955</u>

**Subtotal \$ 143,285,004**

### PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Oficina de Permisos	\$	2,315,603
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		1,989,941
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		<u>1,359,829</u>

**Subtotal \$ 5,665,373**

### GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	132,596,724
Oficina del Alcalde		1,389,224
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		3,718,833
Oficina de Secretaría Municipal		5,929,206
Oficina de Asuntos Legales		4,181,693
Oficina de Auditoría Interna		701,280

Oficina de Gerencia y Presupuesto	1,815,305
Oficina de Sistemas de Información	3,558,004
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,841,369
Oficina de Finanzas Municipales	4,547,784
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 161,279,422</b>

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$ 9,853,853
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 9,853,853</b>

**EDUCACIÓN**

Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ <u>15,482,524</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 15,482,524</b>

**ASUNTOS URBANÍSTICOS**

Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 691,500
Departamento de Operaciones y Ornato	65,983,262
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>1,014,041</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 67,688,803</b>

**CULTURA Y RECREACIÓN**

Departamento de Arte y Cultura	\$ 3,550,724
Departamento de Recreación y Deportes	<u>5,061,980</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 8,612,704</b>

**LEGISLACIÓN**

Legislatura Municipal	\$ <u>1,617,837</u>
-----------------------	---------------------

*Quic*

	<b>Subtotal</b>	\$	1,617,837
<b>TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO</b>		\$	<b>455,500,000</b>

---

**Sección 2da.:** Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento veintiséis millones treientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro dólares (\$126,358,784), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2021-22, formará parte de este presupuesto general de gastos.

### **DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES**

#### **SEGURIDAD PÚBLICA**

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	370,256
Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$ <u>597,745</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 968,001</b>

#### **DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD**

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 636,442
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	8,578,544
Departamento de Salud	<u>17,221,267</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 26,436,253</b>

#### **PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO**

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	571,050
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	<u>117,300</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 688,350</b>

#### **GERENCIA GUBERNAMENTAL**

Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$ <u>12,718,612</u>
-----------------------------------	----------------------

*[Handwritten signature]*  
gmc  
m

Subtotal \$ 12,718,612

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo \$ 6,365,793

Subtotal \$ 6,365,793

**EDUCACIÓN**

Sistema Educativo Municipal Integrado \$ 35,280,334

Subtotal \$ 35,280,334

**ASUNTOS URBANÍSTICOS**

Departamento de Vivienda de San Juan \$ 43,616,210

Subtotal \$ 43,616,210

**CULTURA Y RECREACIÓN**

Departamento de Recreación y Deportes \$ 285,231

Subtotal \$ 285,231

**TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES \$ 126,358,784**  
**FEDERALES**

**Sección 3ra.:** Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales por un millón trecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres dólares (\$1,375,163) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por ochenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares (\$86,799,986).

**DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES**

**DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD**

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario \$ 102,000

Subtotal \$ 102,000

**EDUCACIÓN**

Sistema Educativo Municipal Integrado \$ 76,932

*Handwritten signature in blue ink.*

Subtotal \$ 76,932

**ASUNTOS URBANÍSTICOS**

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos \$ 1,196,231

Subtotal \$ 1,196,231

Subtotal \$ 1,375,163

**CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE**

**GERENCIA GUBERNAMENTAL**

Asignaciones Generales \$ 86,799,986

Subtotal \$ 86,799,986

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES \$ 88,175,149

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL \$ 670,033,933

**Sección 4ta.:** Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2021-22 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada Dependencia Municipal.

**Sección 5ta.:** La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**Sección 6ta.:** Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

**Sección 7ma.:** Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

**Sección 8va.:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2021.

  
Ada Clemente González  
Presidenta *pro tempore*

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, que consta de ocho (8) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Luis A. Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando A. Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nítza Suárez Rodríguez y la presidenta *pro tempore*, Ada Clemente González; el voto en contra de los legisladores municipales Mari Laura Rohena Cruz y Michael Alexander Taulé Pulido. La legisladora municipal Camille Andrea García Villafañe y la Presidenta Gloria I. Escudero Morales, no participaron por encontrarse inhibidas y excusadas de la Sesión Ordinaria. El legislador municipal Ernesto Torres Arroyo no participó por estar excusado de la Sesión Ordinaria.

*que*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho (8) páginas de que consta la Resolución Núm. 63, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de junio de 2021.

  
Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria

Aprobada: 4 de junio de 2021

Firma del Alcalde

  
Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde